

99	Premios de 600 euros cada uno, para los 99 números restantes de la centena del premio primero ..	59.400
99	Premios de 600 euros cada uno, para los 99 números restantes de la centena del premio segundo ..	59.400
99	Premios de 600 euros cada uno, para los billetes cuyas tres últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero ..	59.400
999	Premios de 300 euros cada uno, para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero ..	299.700
9.999	Reintegros de 60 euros cada uno, para los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero ..	599.940
10.000	Reintegros de 60 euros cada uno, para los billetes cuya última cifra sea igual a la que se obtenga en la primera extracción especial de una cifra	600.000
10.000	Reintegros de 60 euros cada uno, para los billetes cuya última cifra sea igual a la que se obtenga en la segunda extracción especial de una cifra	600.000
		35.841
		3.906.000

Para la ejecución de este sorteo se utilizarán como mínimo cinco bombos que, de izquierda a derecha, representan, las decenas de millar, unidades de millar, centenas, decenas y unidades. Cada uno de ellos contendrá diez bolas numeradas del 0 al 9.

Para la adjudicación de los premios entrarán en juego, en cada extracción, tantos bombos como se requieran para obtener la combinación numérica prevista.

Se utilizarán dos bombos para la determinación de los premios de 120 euros que se adjudicarán, respectivamente, a aquellos billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los números extraídos. Tres bombos para los premios de 300 euros que se adjudicarán, respectivamente, a los billetes cuyas tres últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los números obtenidos. Cuatro bombos para los premios de 1.500 euros que, respectivamente, se adjudicarán a aquellos billetes cuyas cuatro últimas cifras coincidan en orden y numeración con las bolas extraídas. Por último, se utilizarán cinco bombos para adjudicar los dos premios mayores del sorteo mediante extracción simultánea de una bola de cada uno de aquéllos, con lo que las cinco bolas extraídas compondrán el número premiado, determinándose primeramente el segundo premio y después, con idéntica formalidad, el primer premio del sorteo.

De los números formados por las extracciones de cinco cifras correspondientes a los premios primero y segundo se derivarán las aproximaciones y las centenas, como asimismo del premio primero, las terminaciones y el reintegro correspondientes.

Con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los premios primero y segundo, se entenderá que si saliese premiado, en cualquiera de ellos, el número 00000, su anterior es el 99999 y el siguiente el 00001. Asimismo si el agraciado fuese el 99999, su anterior es el 99998 y el 00000 será el siguiente.

Para la aplicación de los premios de centena se entenderá que si cualquiera de los premios primero o segundo correspondiera, por ejemplo, al número 00025, se considerarán agraciados los 99 números restantes de la misma; es decir, desde el 00000 al 00024 y desde el 00026 al 00099.

Tendrán derecho a premio de 600 euros los billetes cuyas tres últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del número que obtenga el premio primero; a premio de 300 euros aquellos billetes cuyas dos últimas cifras coincidan en orden y numeración con las del que obtenga dicho primer premio y, finalmente, tendrán derecho al reintegro

de su precio cada uno de los billetes cuya cifra final sea igual a la última cifra del número agraciado con el repetido primer premio.

De los premios de centenas, terminaciones y reintegro ha de entenderse que quedan exceptuados los números de los que, respectivamente se deriven, agraciados con los premios primero y segundo.

Asimismo tendrán derecho al reintegro de su precio todos los billetes cuya última cifra coincida con las que se obtengan en las dos extracciones especiales, que se realizarán del bombo de las unidades.

Premio especial al décimo

Para proceder a la adjudicación del premio especial a la fracción, se extraerá simultáneamente una bola de dos de los bombos del sorteo que determinarán, respectivamente, la fracción agraciada y la serie a que corresponde.

Ha de tenerse en cuenta que si la bola representativa de la fracción o de la serie fuera el 0, se entenderá que corresponde a la 10.^a

Este premio especial al décimo, de 2.940.000 euros para una sola fracción de uno de los diez billetes agraciados con el primer premio, será adjudicado a continuación de determinarse el primer premio.

El sorteo se efectuará con las solemnidades previstas en la legislación vigente.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tendrán derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones del mismo.

Efectuado el sorteo se expondrá al público la lista oficial de las extracciones realizadas y la lista acumulada ordenada por terminaciones.

Pago de premios

Los premios inferiores a 30.000 euros por billete, podrán cobrarse en cualquier Administración de Loterías.

Los iguales o superiores a dicha cifra podrán cobrarse en cualquier punto del territorio nacional a través de las entidades financieras que, en cada momento, gestionen las cuentas centrales de Loterías y Apuestas del Estado.

Los premios serán hechos efectivos en cuanto sea conocido el resultado del sorteo a que correspondan y sin más demora que la precisa para practicar la correspondiente liquidación y la que exija la provisión de fondos cuando no alcancen los que en la Administración pagadora existan disponibles.

Madrid, 21 de septiembre de 2007.—El Director General de Loterías y Apuestas del Estado, P. D. de firma (Resolución de 10 de septiembre de 2007), el Director de Gestión y Producción de Loterías y Apuestas del Estado, Juan Antonio Cabrejas García.

16971

RESOLUCIÓN de 10 de septiembre de 2007, del Parque Móvil del Estado, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2006.

En aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.2 del artículo segundo de la Orden EHA/777/2005, de 21 de marzo, por la que se regula el procedimiento de obtención, formulación, aprobación y rendición de las cuentas anuales para las entidades estatales de derecho público a las que sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, que ha sido modificado por los apartados uno y doce del artículo segundo de la Orden EHA/405/2006, de 10 de febrero, se hace pública la información contenida en el resumen de las cuentas anuales del Parque Móvil del Estado correspondientes al ejercicio 2006, que figura como anexo a esta Resolución.

Madrid, 10 de septiembre de 2007.—El Director General del Parque Móvil del Estado, José Carlos Fernández Cabrera.

ANEXO
Parque Móvil del Estado
I. BALANCE
EJERCICIO 2006

Nº Cuentas	ACTIVO	2006	2005	Nº Cuentas	PASIVO	2006	2005
A) INMOVILIZADO		65.835.162,09	62.969.853,38		A) FONDOS PROPIOS	90.416.345,50	91.299.313,27
1. Inversiones destinadas al uso general		100	100	1. Patrimonio	81.158.658,76	81.183.628,26	
1. Terrenos y bienes naturales		101	101	2. Patrimonio recibido en adscripción	79.964.955,96	79.964.955,96	
2. Infraestructuras y bienes destinados al uso general		103	103	3. Patrimonio recibido en cesión	-	1.235.096,70	
3. Bienes comunales		105	105	4. Patrimonio recibido en gestión	-	1.259.955,63	
4. Inversiones militares en infraestructuras y otros bienes:		(107)	(107)	5. Patrimonio entregado en adscripción	-	-41.283,36	
5. Bienes de Patrimonio histórico, artístico y cultural		154.093,33	154.093,33	6. Patrimonio entregado en cesión	-	-41.393,90	
II. Innovaciones intelectuales:		15.025,00	15.025,00	7. Patrimonio entregado al uso general	-	-	
1. Gastos de investigación y desarrollo		11	11	II. Reservas	-	-	
2. Propiedad industrial		341.766,58	341.766,58	III. Resultados de ejercicios anteriores	-	8.582.216,51	
3. Aplicaciones informáticas		120	120	1. Resultados positivos de ejercicios anteriores	10.115.685,0	10.115.685,0	
4. Propiedad intelectual		(121)	(121)	2. Resultados negativos de ejercicios anteriores	60.854.630,32	59.321.161,82	
5. Derechos sobre licencias en régimen de arrendamiento financiero		-202.688,26	-202.688,26	3. Desembolsos pendientes del ejercicio	-50.738.945,32	-50.738.945,32	
6. Inversiones militares de carácter immaterial		129	129	IV. Resultados del ejercicio	-857.998,30	1.533.468,50	
7. Otro inmovilizado immaterial		14	14		49.770,11	49.770,11	
B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS		-	-	C) acreedores a largo plazo	-	-	
1. Provisiones		65.684.490,2	62.797.846,5	1. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-	
III. Inmovilizaciones materiales		54.529.492,7	54.324.657,9	1. Obligaciones y bonos	-	-	
1. Terrenos y construcciones		1.126.720,40	1.061.695,32	2. Deudas representadas en otros valores negociables	-	-	
2. Instalaciones técnicas y maquinaria		1.113.634,55	1.063.403,00	3. Intereses de obligaciones y otros valores	-	-	
3. Utilería y mobiliario		155	155	4. Deudas en moneda extranjera	-	-	
4. Inversiones militares asociadas al funcionamiento de los servicios		156	156	II. Otras deudas a largo plazo	-	-	
5. Otro inmovilizado		35.073.730,9	35.073.730,9	1. Deudas con entidades de crédito	-	-	
6. Amortizaciones		-28.725.640,7	-28.725.640,7	2. Otras deudas	-	-	
7. Provisiones		170.176	170.176	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	-	-	
IV. Inversiones gestionadas para otros entes públicos		171.173,17	171.173,17	D) acreedores a corto plazo	-	-	
1. Inversiones gestionadas para otros entes públicos		178.175	178.175	1. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-	
2. Bienes gestionados para otros entes públicos		180.185	180.185	1. Obligaciones y bonos a corto plazo	-	-	
3. Provisiones		259	259	2. Deudas representadas en otros valores negociables	-	-	
V. Inversiones financieras permanentes		17.913,5	17.913,5	3. Intereses de obligaciones y otros valores	-	-	
1. Cartera de valores a largo plazo		17.913,5	17.913,5	4. Deudas en moneda extranjera	-	-	
2. Otras inversiones y créditos a largo plazo		500	500	5. Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo	-	-	
3. Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo		505	505	6. Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	-	-	
4. Provisiones		506	506	IV. Ajustes por periodificación	-	-	
VI. Deudores no presupuestarios a largo plazo		508,505	508,505	1. Préstamos y otras deudas	-	-	
B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS		29.982.750,05	29.982.750,05	2. Deudas por intereses	-	-	
C) ACTIVO CIRCULANTE		428.087,88	429.946,87	III. Acreedores	-	-	
1. Existencias		520	526	1. Acreedores presupuestarios	-	-	
1. Comerciales		429.946,87	429.946,87	2. Acreedores no presupuestarios	-	-	
2. Materias primas y otros aprovisionamientos		40	41	3. Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros	-	-	
3. Productos en curso y semienfimados		41	45	4. Entes públicos	-	-	
4. Productos terminados		45	45	5. Otros acreedores	-	-	
5. Subproductos, residuos y materiales recuperados		861.070,65	475.476,47	6. Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	-	-	
6. Provisiones		2.529.303,48	521.523.527.528,525	IV. Ajustes por devolución de ingresos	-	-	
II. Deudores		9,82	550.554,55	1. Provisión para devolución de ingresos	-	-	
1. Cartera de valores a corto plazo		560,561	483,585	2. Ajustes por periodificación	-	-	
2. Deudores no presupuestarios		37.507,22	47.507,22	3. Ajustes por devolución de ingresos	-	-	
3. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros		1.692.961,78	1.692.961,78	4. Ajustes por devolución de ingresos	-	-	
4. Entes públicos		3.306.532,84	2.529.303,48	5. Ajustes por devolución de ingresos	-	-	
5. Otros deudores		105,34	105,34	6. Ajustes por devolución de ingresos	-	-	
6. Provisiones		-1.651.183,66	-1.668.242,66	7. Ajustes por devolución de ingresos	-	-	
III. Inversiones financieras temporales		64.350,23	59.491,20	8. Ajustes por devolución de ingresos	-	-	
1. Cartera de valores a corto plazo		64.350,23	59.491,20	9. Ajustes por devolución de ingresos	-	-	
2. Otras inversiones y créditos a corto plazo		-	-	10. Ajustes por devolución de ingresos	-	-	
IV. Tesorería		24.141.154,31	28.632.241,31	11. Ajustes por devolución de ingresos	-	-	
V. Ajustes por periodificación		480,580	480,580	12. Ajustes por devolución de ingresos	-	-	
TOTAL GENERAL (A+B+C+D+E)		92.052.003,43	92.161.716,36	TOTAL GENERAL (A+B+C+D+E+F)		92.952.603,43	

I. CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL EJERCICIO 2006

Euros					
Nº Cuentas	DEBE	2006	2005	Nº Cuentas	HABER
					2005
A) GASTOS		48.883.441,46	46.086.671,52		48.055.443,16
71	1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-	1. Ventas y prestaciones de servicios	47.620.140,02
	2. Aprovisionamientos	2.310.574,15	2.109.446,32	a) Ventas	4.854.523,32
600,(608),(609),610	a) Consumo de mercaderías	-	-	b) Prestaciones de servicios	-
601,(602),(608),(609),611,612	b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	-	-	b.1) Prestación de servicios en régimen de derecho privado	4.854.523,32
607	c) Otros gastos例外	-	2.109.446,32	b.2) Precios públicos por prestación de servicios o realización de actividades	-
	3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	-	43.819.842,84	b.3) Precios públicos por utilización privada o aprovechamiento especial del dominio público	-
640,641	a) Gastos de personal	38.962.498,88	36.906.609,9	c) Devoluciones y "rapples" sobre ventas	-
	a.1) Sueldos, salarios y asimilados	29.439.548,75	(708),(709)	d) Aumentos de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-
642,643,644	a.2) Cargas sociales	9.522.950,13	9.035.528,8	3. Ingresos de gestión ordinaria	-
645	b) Prestaciones sociales	-	-	a) Ingresos tributarios	-
68	c) Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	-	3.131.347,87	a.1) Tasas por prestación de servicios o realización de actividades	-
	d) Variación de provisiones de tráfico	-	-17.131,7	a.2) Contribuciones especiales	-
693,(733)	d.1) Variación de provisiones de existencias	-	-17.131,7	b) Cotizaciones socias	-
675,694,(794)	d.2) Variación de provisiones y pérdidas de créditos incoherentes	-	744	c) Otros ingresos de gestión ordinaria	-
691,(791)	d.3) Variación de provisión para devolución de ingresos	-	729	a) Reintegros	-
	e) Otros gastos de gestión	-	773	b) Trabajos realizados por la entidad	-
62	e.1) Servicios exteriores	3.798.838,16	3.381.616,07	c) Otros ingresos de gestión	-
63	e.2) Tributos	279.539,26	417.220,09	c.1) Ingresos accesorios y otros ingresos de gestión corriente	-
676	e.3) Otros gastos de gestión corriente	-	775.776,77	c.2) Exceso de provisión para riesgos y gastos	-
	f) Gastos financieros y asimilables	-	180,61	d) Ingresos de participaciones en capital	-
660,662,663,665,669	f.1) Por deudas	180,61	790	e) Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	-
666,667	f.2) Pérdidas de inversiones financieras	-	760	f) Otros intereses e ingresos asimilados	-
	g) Variación de provisiones de inversiones financieras	-	761.762	g.1) Otros intereses	-
690	g') Dotación a las provisiones técnicas	-	763.765,769	g.2) Beneficios en inversiones financieras	-
696,697,698,699,(796)	h) Diferencias negativas de cambio	-	12.071,44	g.3) Diferencias positivas de cambio	-
(797),(798),(799)	4. Transferencias y subvenciones	-	766	5. Transferencias y subvenciones	-
	a) Transferencias corrientes	-	768	a) Transferencias corrientes	-
650	b) Subvenciones corrientes	-	750	b) Subvenciones corrientes	-
651	c) Transferencias de capital	-	12.071,44	c) Transferencias de capital	-
655	d) Subvenciones de capital	-	751	d) Subvenciones de capital derivadas de bienes gestionados	-
656	e) Subvenciones de capital derivadas de bienes gestionados	-	14.933,92	6. Ganancias e ingresos extraordinarios	-
657	f) Pérdidas y gastos extraordinarios	-	145.310,92	a) Beneficios procedentes del inmovilizado	95.855,08
	g) Pérdidas procedentes de endeudamiento	-	14.655,41	b) Beneficios por operaciones de endeudamiento	95.855,08
674	h) Gastos extraordinarios	-	78.738,61	c) Ingresos extraordinarios	-
678	i) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	-	756	d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios	-
679	j) Variación de provisión del inmovilizado no financiero	-	757	779	-
692,(792)		-	-		-

III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
EJERCICIO 2006

III.1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS

PROGRAMAS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES COMPROMETIDOS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES PTDÉS DE PAGO A 31 DICIEMBRE
9211 SERVICIOS DE TRANSPORTES DE MINISTERIOS	53.304.250,00		683.260,17	53.987.510,17	48.558.593,39	48.247.591,87	311.001,52	5.428.916,78
TOTAL	53.304.250,00		683.260,17	53.987.510,17	48.558.593,39	48.247.591,87	311.001,52	5.428.916,78

III.2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

CAPÍTULOS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES COMPROMETIDOS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES PTDÉS DE PAGO A 31 DICIEMBRE
1. GASTOS DE PERSONAL	43.853.310,00		187.429,54	44.040.739,54	38.989.830,77	38.962.498,88	27.331,89	5.050.908,77
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.646.440,00		3.646.440,00	3.320.667,83	3.120.303,44	200.364,41	325.772,15	-
3. GASTOS FINANCIEROS	49.000,00		49.000,00	-	-	-	49.000,00	-
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-		-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	47.548.750,00	187.429,54	47.736.179,54	42.310.498,62	42.082.802,32	227.696,30	5.425.680,92	787.766,07
6. INVERSIONES REALES	5.659.830,00	495.830,63	6.155.660,63	6.155.407,22	6.072.101,99	83.305,22	253,42	253,42
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	5.659.830,00	495.830,63	6.155.660,63	6.155.407,21	6.072.101,99	83.305,22	5.425.934,34	787.766,07
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	53.208.580,00	683.260,17	53.891.840,17	48.465.905,83	48.154.904,31	311.001,52	2.982,44	2.982,44
8. ACTIVOS FINANCIEROS	95.670,00		95.670,00	92.687,56	92.687,56	-	-	2.618,88
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	95.670,00	-	95.670,00	92.687,56	92.687,56	-	2.982,44	2.618,88
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	53.304.250,00	683.260,17	53.987.510,17	48.558.593,39	48.247.591,87	311.001,52	5.428.916,78	790.384,95

III.3. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULOS

CAPÍTULOS	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS BRUTOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
1. IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES	-	-	-	-	-	-	-
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	-	-	-	-	-	-
3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	371.830,00	75.321,09	-	75.321,09	74.149,11	-	1.171,98
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	36.633.949,54	1.597,19	-	36.632.352,35	36.632.352,35	-	-
5. INGRESOS PATRIMONIALES	11.012.230,63	338.706,21	-	338.706,21	222.105,07	-	116.601,14
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	48.018.010,17	37.047.976,84	1.597,19	37.046.379,65	36.928.606,53	-	117.773,12
6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	214.000,00	-	-	-	-	-	-
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.659.830,00	-	-	-	5.659.830,00	-	5.659.830,00
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	5.659.830,00	-	-	-	5.659.830,00	-	5.659.830,00
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	53.391.840,17	42.707.806,84	1.597,19	42.706.209,65	42.588.436,53	-	117.773,12
8. ACTIVOS FINANCIEROS	95.670,00	86.404,41	-	86.404,41	86.404,41	-	86.404,41
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	95.670,00	86.404,41	-	86.404,41	86.404,41	-	86.404,41
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	53.398.750,17	42.794.211,25	1.597,19	42.792.614,06	42.674.840,94	-	117.773,12

III.4. RESULTADO DE OPERACIONES COMERCIALES

III 5 BESETTADO PRESIBERIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	IMPORTE
1. (+) Operaciones no financieras	42.706.209,65	48.154.904,31	-5.448.694,66
2. (+) Operaciones con activos financieros	86.404,41	92.687,56	-6.283,15
3. (+) Operaciones comerciales	4.996.034,16	3.309.113,41	1.686.920,75
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)	47.788.643,22	51.556.705,28	-3.768.057,06
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)			-3.768.057,06

III.6. BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA 15

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS

921T

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO		
				DESVIACIONES ABSOLUTAS	DESVIACIONES %	(Euros)
Índices de Actividad		Vehículos subvencionados (Km (L/100Km) (Unidades)	10.100.000 12,85 685	10.207.010 12,68 686	-107.010 0,17 -1	-1,06 1,32 -0,15
		Vehículos contratados (Km (L/100Km) (Unidades)	1.975.000 11,90 280	1.669.824 11,65 277	305.176 0,25 3	15,45 2,10 1,07
		Vehículos eventualidades (Km (L/100Km) (Unidades)	250.000 14,40 255	431.607 13,44 417	-181.607 0,96 -162	-72,64 6,67 -63,53

B) COSTE DE LOS OBJETIVOS REALIZADOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	COSTE PREVISTO (CRÉDITOS DEFINITIVOS)	COSTE REALIZADO (OBLIGACIONES RECONOCIDAS)	DESVIACIONES		
				DESVIACIONES ABSOLUTAS	DESVIACIONES %	(Euros)

IV. Resumen de la memoria

Ejercicio 2006

I.V.1 Organización y actividad.—El artículo 60 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social configura al Parque Móvil Ministerial como un Organismo autónomo, de los previstos en el artículo 43.1.a) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, adscrito al Ministerio de Economía y Hacienda, que se rige por la Ley 6/1997, por su normativa de creación y, en lo que no se oponga a la citada Ley, por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones de aplicación a los Organismos Autónomos de la Administración General del Estado.

Por Real Decreto 146/1999, de 29 de enero, el Parque Móvil Ministerial pasa a denominarse Parque Móvil del Estado, estableciéndose en dicho Real Decreto su naturaleza, estructura, competencias y funciones. Asimismo el Real Decreto 1163/1999, de 2 de julio, dispone la integración de las Delegaciones Territoriales y Parques Provinciales del Parque Móvil del Estado en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.

La Disposición transitoria 1^a de la Ley 47/2003, Ley General Presupuestaria establece que en el plazo de un año a partir de la entrada en vigor de la ley, se procederá a la adaptación de la normativa reguladora de los organismos autónomos a los que se refiere el apartado uno del artículo 60 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, a las disposiciones contenidas en esta ley, atendiendo a las peculiaridades derivadas de la actividad ejercida por dichos organismos. Sin embargo, en tanto no se proceda a la adaptación prevista en el apartado 1 de esta disposición, los citados organismos públicos se ajustarán en su régimen presupuestario a lo previsto para los organismos autónomos en esta ley, sin perjuicio de las especialidades que se deriven de las operaciones de carácter comercial, industrial, financiero y análogo reguladas en el capítulo II del título II del anterior texto refundido de la Ley General Presupuestaria.

Objeto.—El Parque Móvil del Estado administra los servicios de automovilismo de la Administración General del Estado, organismos públicos y demás entidades de Derecho Público, vinculadas o dependientes de la Administración General del Estado, así como los de los Órganos Constitucionales del Estado, cuando estos así lo demanden.

Funciones.—El Parque Móvil del Estado presta los siguientes servicios:

1. De representación a los altos cargos, definidos en la normativa aplicable, de la Administración General del Estado, y de los organismos públicos y demás entidades de Derecho Público, vinculados o dependientes de aquella, así como a los Órganos Constitucionales del Estado.
2. Los generales y ordinarios que, con carácter de subvencionados y con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, le demanden los Departamentos ministeriales y demás organismos públicos de la Administración General del Estado.
3. Los que con carácter extraordinario y de manera específica y ocasional, le demanden los destinatarios de los anteriores servicios, mediante la oportuna contraprestación económica.

Estos Servicios se prestan bajo las siguientes modalidades y contraprestaciones:

a) Servicios subvencionados: Corresponden a los servicios prestados a los altos cargos de la Administración del Estado. Se financian con cargo a las Transferencias Corrientes incluidas en la Sección 31 de los Presupuestos Generales del Estado.

b) Servicios contratados fijos: Corresponden a los servicios demandados por los diferentes Ministerios y Organismos, liquidándose mensualmente, mediante la aplicación de las tarifas aprobadas por el Consejo de Ministros.

c) Prestación de Conductor: Servicio de conductor sin vehículo. Se liquida mensualmente con arreglo a las tarifas vigentes.

d) Tarifa Kilométrica: Corresponde a Servicios demandados puntualmente y con duración inferior a un mes. Se liquida a la finalización del servicio, con arreglo a las tarifas vigentes.

e) Plazas de aparcamiento: Con arreglo a las tarifas vigentes.

Responsables de la entidad a 31/12/2006:

Director general: Sr. D. José Carlos Fernández Cabrera.

Secretario general: Sr. D. Julio Gutiérrez Fuentes.

Subdirector general de gestión: Sr. D. José Pedro de Lorenzo Rodríguez.

Subdirectora general de régimen económico: Sra. D^a. M^a Carmen Rodríguez Baladrón.

Subdirector general de recursos humanos: Sr. D. Antonio Casanueva de Luis.

Consejo rector:

Presidenta: Sra. D^a. Juana María Lázaro Ruiz (Subsecretaria de Economía y Hacienda).

Vicepresidente: Sr. D. José Carlos Fernández Cabrera (Director general del Parque Móvil del Estado).

Vocales:

Sr. D. Oscar del Amo Galán.

Sr. D. Rafael Dezcallar Mazarredo.

Sr. D. Miguel Gallego Parra.

Sr. D. Feliciano García Arnanz.

Sr. D. Evencio González de Dios.

Sr. D. Francisco Gracia Navarro.

Sr. D. Jesús Juberías Ortega.

Sr. D. Antonio Lucas Abad.

Sr. D. José María Medeiro López.

Sr. D. Magín Méndez Rodríguez.

Sr. D. Ignacio Ruiz Bravo.

Sra. D^a. Ana Salado Suárez.

Sra. D^a. Ana Soto Pérez.

Sr. D. Luis Pedro Villameriel Presencio.

Secretario: Sr. D. Julio Gutiérrez Fuentes.

El número medio de empleados durante el ejercicio al que se refieren las cuentas, es de 582 Funcionarios, 568 Laborales Fijos y 154 Laborales Eventuales. El número final de efectivos a 31 de diciembre de 2006 es de 556 Funcionarios, 592 Laborales Fijos y 164 Laborales Eventuales.

El Organismo está exento del Impuesto sobre Sociedades y ninguna de sus operaciones se encuentran sujetas al IVA.

La principal fuente de financiación está constituida por las transferencias corrientes y de capital que recibe de la Administración General del Estado

IV.2 Bases de presentación de las cuentas.

a) Principios contables: Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la entidad, se expresan en euros y se presentan de acuerdo con el contenido establecido en el artículo 128 de la Ley General Presupuestaria y en la Instrucción de Contabilidad de la Administración Institucional del Estado, modificada por la Orden EHA/405/2006, de 10 de febrero, y con los principios contables públicos establecidos en la Ley General Presupuestaria y en el Plan General de Contabilidad Pública, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial y de la ejecución de su presupuesto.

b) Comparación de la información: No se han producido modificaciones que desvirtúen la comparación entre las cuentas anuales del ejercicio y las del precedente.

c) Razones e incidencia en las cuentas anuales de los cambios en criterios de contabilización: La forma de cálculo del Remanente de Tesorería se ha visto modificada con respecto al ejercicio anterior como consecuencia de lo establecido en el artículo primero de la Orden EHA/405/2006, de 10 de febrero, lo que ha supuesto un incremento de su importe, con respecto al cálculo realizado de acuerdo con el anterior, de 3.950,80 Euros.

IV.3 Normas de valoración.

a) Inmovilizado inmaterial: Las inmovilizaciones inmateriales figuran contabilizadas por su precio de adquisición. La amortización de las mismas se realiza determinando las cuotas de acuerdo con el método lineal. Se toma como vida útil el periodo establecido en las tablas de amortizaciones previstas en el anexo de la Resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1999, de la IGAE por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio.

Los gastos de investigación y desarrollo se valoran y contabilizan por el importe satisfecho en el momento de su realización y se activan al cumplirse las condiciones establecidas, procediendo, desde ese momento, a su amortización por un periodo inferior a cinco años.

b) Inmovilizado material, inversiones destinadas al uso general e inversiones gestionadas: Las inmovilizaciones materiales figuran

contabilizadas por su precio de adquisición o por su coste de producción más, en su caso, las actualizaciones practicadas según las disposiciones legales correspondientes. La amortización de las mismas se realiza determinando las cuotas de acuerdo con el método lineal. Se toma como vida útil el periodo establecido en las tablas de amortizaciones previstas en el anexo de la Resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1999, de la IGAE por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio.

En virtud del informe que, con fecha 31 de julio de 2002, emitió la Intervención General de la Administración del Estado, en relación con la consulta planteada por el Parque Móvil del Estado sobre la vida útil de los elementos del inmovilizado material, se hace constar en la memoria a estas Cuentas Anuales, que este Organismo ha seguido el método de amortización *lineal* de los elementos de transporte, utilizando períodos de vida útil, por cada grupo de vehículos, menores a los máximos establecidos en la Resolución de 14 de diciembre de 1999 por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio: amortizaciones.

Asimismo, y según se indica como preceptivo en dicho informe, se incluye en la memoria la cuantificación de la diferencia acumulada y del ejercicio respecto al método lineal propuesto en la citada Resolución.

c) Inversiones financieras: El inmovilizado financiero está constituido por los anticipos reintegrables a largo plazo, sin intereses, concedidos al personal y figuran por el importe a percibir en el momento de su vencimiento.

Las inversiones financieras temporales recogen los anticipos reintegrables concedidos, sin intereses, a corto plazo, así como la parte de los concedidos a largo, que por el transcurso del tiempo, devienen en deudas a corto plazo. Figuran en el Balance por el importe a percibir en el momento de su vencimiento.

d) Existencias: Criterios de valoración: Las existencias son valoradas conforme a los criterios establecidos en el punto 7º de la

Circular 9/87 de la Dirección del Parque Móvil del Estado modificada parcialmente por la de 28 de Junio de 1.997:

Combustible: El precio medio ponderado.
Repuestos: El precio medio ponderado.

Materiales diversos:

Útiles y herramientas: El precio de adquisición.
Otros materiales diversos: El precio medio ponderado.

No se dota provisión por depreciación de existencias.

e) Provisiones para ingresos y gastos: La provisión para responsabilidades se dota cuando existe una alta probabilidad de suceder en obligaciones como consecuencia de litigios en curso, con base, en cualquier caso, en el correspondiente informe del servicio jurídico.

f) Deudas: Sin información.

g) Provisión dudoso cobro: El Organismo dota provisiones por dudoso cobro por el procedimiento de seguimiento individualizado, para aquellos créditos en los que haya transcurrido el plazo de un año, desde el momento en el que se ha iniciado el periodo ejecutivo.

h) Ingresos y gastos: Los ingresos y gastos se imputan a la cuenta del resultado económico patrimonial siguiendo el criterio de devengo, es decir, en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan y con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos o se reconozcan las obligaciones presupuestarias.

Las subvenciones y transferencias recibidas, tanto corrientes como de capital, se imputan a la cuenta del resultado económico patrimonial del ejercicio en el que se reconocen los derechos que de ellas se derivan.

i) Transacciones en moneda distinta del euro: Sin información.

IV.5. INMOVILIZACIONES INMATERIALES
EJERCICIO : 2006

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
1. Gastos de investigación y desarrollo	15.025,00	-	-	15.025,00
2. Propiedad industrial	-	-	-	-
3. Aplicaciones informáticas	341.766,58	-	-	365.744,30
4. Propiedad intelectual	-	-	-	-
5. Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero	-	-	-	-
6. Inversiones militares de carácter inmaterial	-	-	-	-
7. Otro inmovilizado inmaterial	-	-	-	-
8. Amortizaciones	202.698,26	46.736,75	-	249.435,01
9. Provisiones	-	-	-	-

Los gastos de investigación y desarrollo se valoran y contabilizan por el importe satisfecho en el momento de la renovación del acuerdo de adhesión al Convenio de colaboración, suscrito entre el Ministerio de Administraciones Públicas y la Universidad de Alcalá de Henares, para el desarrollo y mejora del sistema de gestión de nóminas (NEDAES). Simultáneamente, los gastos recogidos como I + D y contabilizados en virtud del acuerdo del periodo anterior, se activan como Inmovilizado Inmaterial, amortizándose durante el plazo de duración del acuerdo, que es inferior a cinco años.

IV.6. INMOVILIZACIONES MATERIALES
EJERCICIO : 2006

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
1. Terrenos y construcciones	54.324.657,93	204.824,79	-	54.529.492,72
2. Instalaciones técnicas y maquinaria	1.061.695,32	76.345,34	-	1.126.720,10
3. Ullaje y mobiliario	1.063.403,06	56.538,84	-	1.113.634,55
4. Inversiones militares asociadas al funcionamiento de los servicios	-	-	-	6.307,35
5. Otro inmovilizado	35.073.730,95	6.229.489,43	-	38.748.851,19
6. Amortizaciones	28.725.640,71	3.450.367,39	-	2.341.794,76
7. Provisiones	-	-	-	-

Según la circular 1/2002 emitida por la Dirección del Organismo, sobre los procedimientos de gestión del inventario de bienes muebles, no se incluyen en el inventario aquellos bienes cuyo precio de adquisición sea unitariamente inferior a 150,00 euros, por lo que no figuran en cuentas de inmovilizado, a excepción de las sillas, mesas y teléfonos. Dichas adquisiciones se imputan al resultado económico patrimonial del ejercicio en el que se adquieren.

En virtud del informe que con fecha 31 de julio de 2002 emitió la Intervención General de la Administración del Estado, en relación con la consulta planteada por el Parque Móvil del Estado sobre la vida útil de los elementos del inmovilizado material, se hace constar, que este Organismo ha seguido el método de amortización lineal de los elementos de transporte, utilizando períodos de vida útil, por cada grupo de vehículos, menores a los máximos establecidos en la Resolución de 14 de diciembre de 1999 por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio: amortizaciones. Asimismo, y según se indica como preceptivo en dicho informe, se incluye en el fichero 15202IAM, la cuantificación de la diferencia acumulada y del ejercicio respecto al método lineal propuesto en la citada Resolución.

IV.8. INVERSIONES FINANCIERAS
EJERCICIO : 2006

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
A LARGO PLAZO				
1. Cartera de valores a largo plazo	-			-
2. Otras inversiones y créditos a largo plazo	17.913,51	92.687,56	91.263,49	19.337,58
3. Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo	-	-	-	-
4. Provisiones	-	-	-	-
A CORTO PLAZO				
1. Cartera de valores a corto plazo	-			-
2. Otras inversiones y créditos a corto plazo	59.491,20	91.263,49	86.404,41	64.350,28
3. Fianzas y depósitos constituidos a corto plazo	-	-	-	-
4. Provisiones	-	-	-	-

Los epígrafes "Otras inversiones y créditos a largo plazo" y "Otras inversiones y créditos a corto plazo", recogen el movimiento de los anticipos, sin intereses, concedidos al personal del Organismo que se conceden por un plazo no superior a 24 meses.

IV.9. EXISTENCIAS
EJERCICIO : 2006

CUENTA	PRECIO DE ADQUISICIÓN O COSTE DE PRODUCCIÓN	PROVISIÓN POR DEPRECIACIÓN
1. Comerciales		
2. Materias primas y otros aprovisionamientos		428.087,88
3. Productos en curso y semiterminados		-
4. Productos terminados		-
5. Subproductos, residuos y materiales recuperados		-

Sin información

IV.10. FONDOS PROPIOS
EJERCICIO : 2006

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
I. Patrimonio				
1. Patrimonio	A	79.964.955,99	-	79.964.955,99
2. Patrimonio recibido en adscripción		1.259.955,63	515.754,43	1.235.096,70
3. Patrimonio recibido en cesión			-	-
4. Patrimonio recibido en gestión			-	-
5. Patrimonio entregado en adscripción			-	-
6. Patrimonio entregado en cesión			-	-
7. Patrimonio entregado al uso general			-	-
II. Reservas			-	-
III. Resultados de ejercicios anteriores			-	-
1. Resultados positivos de ejercicios anteriores		59.321.161,82	1.533.468,50	60.854.630,32
2. Resultados negativos de ejercicios anteriores		50.738.945,31	-	50.738.945,31
IV. Resultados del ejercicio	A	1.533.468,50	48.043.977,95	50.435.444,75 D

A:saldo acreedor D:saldo deudor

- El "Patrimonio recibido en cesión" recoge los movimientos de los vehículos recibidos en cesión del Ministerio de Defensa y su reversión.

- El "Patrimonio entregado en cesión" recoge las cesiones temporales de vehículos y su reversión, realizadas por el Organismo a distintos Entes de la Administración Pública.

IV.11. PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS
EJERCICIO : 2006

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
A LARGO PLAZO	49.770,11	-	-	49.770,11
A CORTO PLAZO	-	-	-	-
I. Provisión para devolución de ingresos	-	-	-	-

- La "Provisión para responsabilidades" cubre las posibles sentencias desfavorables al Parque Móvil del Estado, consecuencia de recursos pendientes de resolución judicial, relacionados con el Impuesto sobre el "Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana" que gravaba la enajenación de viviendas del Organismo.

IV.12. ENDEUDAMIENTO
EJERCICIO : 2006

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
A largo plazo	-	-	-	-
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-	-	-
1. Obligaciones y bonos	-	-	-	-
2. Deudas representadas en otros valores negociables	-	-	-	-
3. Intereses de obligaciones y otros valores	-	-	-	-
4. Deudas en moneda extranjera	-	-	-	-
II. Otras deudas a largo plazo	-	-	-	-
1. Deudas con entidades de crédito	-	-	-	-
2. Otras deudas	-	-	-	-
3. Deudas en moneda extranjera	-	-	-	-
4. Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo	-	-	-	-
A corto plazo	-	-	-	-
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-	-	-
1. Obligaciones y bonos a corto plazo	-	-	-	-
2. Deudas representadas en otros valores negociables	-	-	-	-
3. Intereses de obligaciones y otros valores	-	-	-	-
4. Deudas en moneda extranjera	-	-	-	-
II. Deudas con entidades de crédito	-	-	-	-
1. Préstamos y otras deudas	-	-	-	-
2. Deudas por intereses	-	-	-	-
III. Acreedores	-	-	-	-
1.113,05	1.113,05	46.948.629,88	46.949.742,93	46.949.742,93

Sin información

IV.13. TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES RECIBIDAS

EJERCICIO : 2006

- Transferencias corrientes recibidas de la Administración del Estado, por un importe de 36.446.520,00 €, cuya procedencia es la Sección 31 "Gastos diversos ministerios".
- Transferencias de capital recibidas de la Administración del Estado, por un importe de 5.659.830,00 €, cuya procedencia es la Sección 31 "Gastos diversos ministerios".
- Subvención corriente recibida del Instituto Nacional de Administración Pública, por un importe de 187.429,54 €, para la realización de cursos de formación en el marco del Cuarto Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas.

INGRESOS Y GASTOS:

- Cuenta 671 "Pérdidas procedentes del inmovilizado". - Pérdidas surgidas en la venta de material de desecho producido por el desgaste de vehículos con un coste de reparación excesivo. También se incluye la cesión gratuita al Ayuntamiento de Madrid de mobiliario procedente de la antigua residencia del Organismo.
- Cuenta 771 "Beneficios procedentes del inmovilizado". - Beneficio puesto de manifiesto en la reversión de nueve vehículos al Ministerio de Defensa, compensatorio de la amortización realizada durante el tiempo de estancia de dichos vehículos en el Organismo.

IV.14. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, PROCEDIMIENTOS Y FORMAS DE ADJUDICACIÓN
EJERCICIO : 2006

Tipo de contrato	Procedimiento Abierto		Procedimiento Restringido		Procedimiento negociado		Total
	Concurso	Subasta	Concurso	Subasta	Con Publicidad	Sin Publicidad	
- De obras	-	-	-	-	-	-	89.266,75
- De suministro	381.083,52	-	-	-	-	-	605.183,96
- De consultoría y asistencia	-	-	-	-	-	-	19.540,00
- Patrimoniales	-	-	-	-	-	-	-
- De gestión de servicios públicos	-	-	-	-	-	-	-
- De servicios	-	-	-	-	-	-	23.977,72
Otros	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL OFICINA	381.083,52	0,00	0,00	0,00	0,00	73.968,43	1.119.051,95

IV.15.1 COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES

EJERCICIO : 2006

Código concepto	Concepto	Compromisos de gastos adquiridos con cargo al ejercicio			(Euros)
		Año 2007	Año 2008	Año 2009	
1	GASTOS DE PERSONAL	33.835,75	172.913,83	157.805,17	-
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	565.812,19	-	-	-
3	GASTOS FINANCIEROS	259.553,82	97.223,76	24.305,94	-
6	INVERSIONES REALES	-	-	-	-
8	ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-
TOTAL PROGRAMA		859.201,76	270.137,59	182.111,11	
TOTAL SECCIÓN :		859.201,76	270.137,59	182.111,11	
TOTAL OFICINA :		859.201,76	270.137,59	182.111,11	

IV.15.2 ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

EJERCICIO : 2006

CONCEPTOS	IMPORTE ANO	IMPORTE ANO ANTERIOR		(Euros)
		Año 2007	Año 2006	
1. (+) Derechos pendientes de cobro	-	3.344.040,10	-	2.528.200,26
- (+) del Presupuesto corriente	-	117.773,12	-	38.563,74
- (+) de Presupuestos cerrados	-	15.912,76	-	34.437,63
- (+) de operaciones no presupuestarias	-	37.507,26	-	9,82
- (+) de operaciones comerciales	-	3.172.846,96	-	2.456.302,12
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	-	-	1.113,05	-
2. (-) Obligaciones pendientes de pago	-	1.695.495,41	-	1.602.407,00
- (+) del Presupuesto corriente	-	-	-	-
- (+) de Presupuestos cerrados	-	-	-	-
- (+) de operaciones no presupuestarias	-	-	-	-
- (+) de operaciones comerciales	-	-	-	-
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	-	-	-	-
3. (+) Fondos líquidos	-	-	-	-
I. Remanente de Tesorería total (1 - 2 + 3)	-	25.789.699,02	-	29.558.034,59
II. Exceso de financiación afectada	-	-	-	1.597,19
III. Saldos de dudoso cobro	-	-	-	1.668.242,66
IV. Remanente de Tesorería = (I+II+III)	-	-	-	27.888.194,74